

Circular No. 001

Guadalupe, Zac., 03 de Junio de 2010.

**CC. JEFES DE LOS DEPARTAMENTOS REGIONALES
DE SERVICIOS EDUCATIVOS FEDERALIZADOS Y ESTATALES
P R E S E N T E S.**

Por medio del presente me permito informarles a ustedes de las tareas y responsabilidades de fin de cursos 2009-2010, que cada uno de los directivos deberá realizar con el propósito de cumplir en tiempo y forma y a su vez garantizar la apertura puntual del próximo ciclo escolar 2010-2011. Con lo anterior buscamos dar a conocer el calendario oficial de actividades que aplicará en todos los planteles de educación básica y las áreas administrativas de su responsabilidad, evitando con ello posibles iniciativas que, al carecer de sustento institucional, pudieran generar confusión y por ende entorpecer el cierre normal del ciclo educativo.

I. DISPOSICIONES GENERALES

- Conforme lo establece el Acuerdo No. 489 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 08 de julio de 2009, el ciclo escolar 2009-2010 **terminará el 09 de julio de 2010.**
- La elaboración de los instrumentos de evaluación, aplicación de exámenes finales, integración de documentos administrativos o preparación de los festejos de clausura, no deben ser motivo para la suspensión de actividades docentes.
- La fecha oficial que deberá registrarse en los documentos y certificados de terminación de estudios es: **A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.**
- A la entrega satisfactoria de los documentos de fin de cursos, la autoridad inmediata extenderá a los docentes su oficio de liberación a partir del 09 de julio de 2010.
- El Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, independientemente del centro de trabajo de su adscripción y conforme a la normatividad establecida, disfrutará de 10 (diez) días hábiles de descanso. Estos días deben ser programados en función de las condiciones y necesidades de cada centro de trabajo.
- Invariablemente deberán expedirse los créditos escalafonarios correspondientes al ciclo escolar 2009-2010 a todo el personal de base, docente o no docente que labora en las instituciones educativas, jefaturas de sector, supervisiones escolares y Departamentos de Servicios Educativos, conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento Nacional de Escalafón.

- La entrega de documentos de acreditación de grado o ciclo a los alumnos, así como las inscripciones para el ciclo escolar 2010-2011, no deberán condicionarse al pago de cuotas o aportaciones de ninguna índole.
- La fecha probable de inicio de actividades escolares para el ciclo escolar 2010-2011, se prevé para el día 23 de agosto de 2010, a reserva de la publicación del calendario oficial.
- Comunicar a jefes de sector, supervisores y directores de planteles de educación básica, que al cierre del ejercicio escolar 2009-2010 deberán:
 - ✓ Cerrar las llaves de paso de agua potable y asegurarse de que no haya flujo o suministro hacia las instalaciones escolares.
 - ✓ Reducir al máximo el consumo de la energía eléctrica y otros servicios (teléfono, internet, etc.).
- La medida adoptada busca el logro de los objetivos siguientes:
 - ✓ Reducir el costo de estos servicios durante el receso de clases.
 - ✓ Utilizar racionalmente los servicios para generar una cultura del ahorro de agua y energía en las escuelas públicas.


Esperando que el presente calendario sirva de apoyo y guía para la óptima culminación del ciclo escolar 2009-2010, nos despedimos de ustedes, no sin antes, reconocer una vez más la invaluable labor que desde el ámbito de su competencia realizan en beneficio de la niñez y la juventud zacatecana.

ATENTAMENTE


PROFR. ISAAC PINEDA BAHENA


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y APOYOS A LA EDUCACIÓN


PROFR. ALBERTO RUIZ FLORES
DELGADILLO


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL

c.c.p. Dr Luis Manuel Aguayo Rendón.-Secretario de Educación y Cultura.-Para su conocimiento.
c.c.p. Profr. Jaime Gabriel Alvarado López.-Director de Educación Básica Federalizada.-P r e s e n t e .
c.c.p. Mtra. Reyna Guzmán Guzmán.-Directora de Educación Básica Estatal.-P r e s e n t e .
c.c.p. L.C. Ma. de Lourdes Estrada Mier.-Directora de Programación, Presupuestación y Control Educativo.-P r e s e n t e .
c.c.p. Profra. Ma del Carmen Félix Martínez.- Directora de Participación y Programas Compensatorios.- P r e s e n t e .
c.c.p. L.C. Norma del Socorro Macías Márquez.-Coordinadora Administrativa.-P r e s e n t e .
c.c.p. Profr. Francisco Javier Ortiz Fuentes.-Director de Formación Docente y Desarrollo Educativo.-P r e s e n t e .

IPB/mlem/mb